



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,**

**TABASCO 2018 -2021**

**EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Dieciséis con diecinueve minutos horas del día Diez de abril del año Dos mil Diecinueve y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción I, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2018-2021; **Lic. Jesús Selván García**, Presidente Municipal Y Primer Regidor; **C. Elda Gómez Hernández**, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor; **C. Antonio de la O Peralta**, Tercer Regidor; **C. Rita del Carmen Tosca Madrigal**, Cuarto Regidor; **C. Trinidad Cupil Jiménez**, Quinto Regidor; **C. Teresa Ricárdez Javier**, Sexto Regidor; **C. Pedro Magaña Cerino**, Séptimo Regidor; **C. María del Carmen León Falcón**, Octavo Regidor; **C. Joaquín Pérez Vázquez**, Noveno Regidor; **C. Maribel Hernández García**, Decimo Regidor; **C. Darinel Madrigal de la O**, Decimo Primer Regidor; **C. Claudia Hernández Arellano**, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número catorce en carácter de ordinaria del año dos mil diecinueve, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Declaración de instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- V. Se somete a consideración del H. Cabildo para aprobación en su caso; El Acuerdo de resultados y declaración de Delegados y Subdelegados Electos 2019-2021 de las diferentes comunidades que conforman el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, (29 comunidades por Registro de Fórmula Única realizado los días 21 y 22 marzo del dos mil diecinueve y 30 comunidades por votación electoral celebrada el día 07 del mismo mes y año antes señalado). --
- VI. Se somete a consideración del H. Cabildo para aprobación en su caso; Se reformula el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para modificar el número de síndicos municipales que integran el Cabildo del Ayuntamiento. Así como los antecedentes que dieron origen al mismo. -----
- VII. Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; Clausura de la sesión. -----

**PRIMERO.** - En el uso de la voz el Ciudadano Jesús Selván García en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicito al Secretario del

H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento. -----

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2018-2021 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera: -----

- C. Jesús Selván García, Presidente Municipal Y Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Elda Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Maribel Hernández García, Décimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Darinel Madrigal de la O, Décimo Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.** - Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal Lic. Jesús Selván García, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presente en esta sala DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal para sesionar y siendo las dieciséis con diecinueve minutos horas del día diez de abril del año dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada la sesión de cabildo número catorce en carácter de ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

**TERCERO.** - Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto. -----

“Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetará esta Sesión de Cabildo No. 14 en carácter de ordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano”. -----

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

**CUARTO.** Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 13 en carácter de extraordinaria celebrada el día Quince de marzo del año Dos mil Diecinueve. En uso de la voz, el presidente municipal solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo

manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta el acuerdo de la reserva de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

**QUINTO.** - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto quinto del orden del día es: El Acuerdo de resultados y declaración de Delegados y Subdelegados Electos 2019-2021 de las diferentes comunidades que conforman el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, (29 comunidades por Registro de Fórmula Única realizado los días 21 y 22 marzo del dos mil diecinueve y 30 comunidades por votación electoral celebrada el día 07 del mismo mes y año antes señalado). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2018-2021

"2019, Año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata"



**DELEGADOS Y SUBDELEGADOS ELECTOS DE LAS 59 COMUNIDADES DE JALPA DE MÉNDEZ.**

Este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 101, 102 fracciones del I al VIII, 103 fracciones a la VIII, 104 y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Bases primera, segunda y tercera numeral III, de la Convocatoria para la elección de Delegados y Subdelegados Municipales para el periodo 2019-2021.

Se otorga el nombramiento a los Delegados (as) y Subdelegados (as) Municipales de las 59 localidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ZONA CENTRO				
No.	SECCIÓN	LOCALIDAD	NOMBRES	NÚMERO DE VOTOS
1	809	BARRIO SAN LUIS	Delegado: JOSÉ RAMOS ISIDRO. Subdelegado: JUAN JOSÉ OVANDO ZAPATA.	374
2		R/A. SANTUARIO 1RA	Delegado: ASUNCIÓN LÓPEZ GARCÍA. Subdelegado: MANUEL JAVIER	Formula única
3	810	R/A. SANTUARIO 2DA	Delegado: MARGARITO DE LA CRUZ LÓPEZ Subdelegado: DIEGO GARCÍA DE LA CRUZ.	Formula única
4		R/A. RIVERA ALTA	Delegado: MARIANA GUADALUPE CASTILLO PEREGRINO. Subdelegado: JORGE LUIS VALENZUELA GARCÍA.	Formula única
5	811/817	BARRIO LA GUADALUPE	Delegado: JOSÉ RAMÓN CORDOVA HERNÁNDEZ. Subdelegado: VERONICA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	632
6	815 Y 816	BARRIO LA CANDELARIA	Delegado: GRACIELA REYES CARBAJAL. Subdelegado: JOSÉ ALFREDO PÉREZ JIMÉNEZ.	443
7		BARRIO SANTA ANA	Delegado: JOSÉ DEL CARMEN LORCA GARCÍA. Subdelegado: ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	503
8	812	COL. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO	Delegado: HILDA HERNÁNDEZ ZACARÍAS. Subdelegado: JUANA MIRANDA GALLEGOS.	Formula única
9	830	R/A. TOMÁS GARRIDO	Delegado: CANDELARIO BADAL VILLA 9:5 Subdelegado: VÍCTOR MANUEL CASTILLO ARIAS.	293
No.	ZONA OESTE			

SECCIÓN	COMUNIDAD	DELEGADOS	NÚMERO DE VOTOS
10	813 POBLADO AMATITÁN	Delegado: MARICELA DEL CARMEN TRIANO SEGOVIA. Subdelegado: GUADALUPE TORRES BADAL.	420
11	827 R/A. HUAPACAL 1RA	Delegado: MARLID IZQUIERDO ZAPATA. Subdelegado: CLARA DEL CARMEN MARTÍNEZ VINAGRE.	Formula única
12	827 EJIDO AYAPA	Delegado: JACOBINO SEGOVIA MÉNDEZ. Subdelegado: PETRONA RAMÍREZ SÁNCHEZ.	118
13	EJIDO EL CARMEN	Delegado: OTILIO TRINIDAD RAMÍREZ. Subdelegado: COCEPCIÓN MAGAÑA ALCUDIA	Formula única
14	EJIDO IQUINUAPA	Delegado: EUNICE PÉREZ SEGOVIA. Subdelegado: DOMINGA VARGAS VARGAS.	334
15	828 R/A. HUAPACAL 2DA	Delegado: ÁNGEL ALEXANDER IZQUIERDO LÓPEZ. Subdelegado: DORA MARÍA MÉNDEZ HERNÁNDEZ.	355
16	829 POBLADO IQUINUAPA	Delegado: JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ ARELLANO. Subdelegado: OBEDDALI LÓPEZ HERNÁNDEZ.	468
17	R/A. GREGORIO MÉNDEZ	Delegado: JAIME RICARDEZ JIMÉNEZ. Subdelegado: JUAN ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.	Formula única
18	831 GALEANA 1a	Delegado: BARTOLO MADRIGAL MADRIGAL. Subdelegado: ROSARIO RICARDEZ LÓPEZ.	438
19	832 R/A. GALEANA 2DA	Delegado: LÁZARO JIMÉNEZ LEÓN. Subdelegado: ALEX CASTILLO OSORIO.	Formula única
20	COLONIA LA PERA	Delegado: ZULEMA ABIGAIL VÁSQUEZ CARDONA. Subdelegado: LUIS GERARDO PÉREZ MARTÍNEZ.	125
21	833 R/A. BENITO JUÁREZ 1RA	Delegado: LUCIO COÓRDOVA GARCÍA. Subdelegado: MARIO HUMBERTO CÓRDOVA MARTÍNEZ.	326
22	R/A. BENITO JUÁREZ 3RA	Delegado: JOSÉ LUIS BARABATA LÁZARO. Subdelegado: JOSÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ VINAGRE.	Formula única
23	834 R/A. BENITO JUÁREZ 2da	Delegado: asunción Zapata Arellano Subdelegado: José Guadalupe Dominguez López	668
24	835 POBLADO BOQUIAPA	Delegado: JOSÉ SEBASTIÁN MORALES LÓPEZ. Subdelegado: SABINO JIMÉNEZ LÓPEZ.	Formula única

**ZONA SUR**

SECCIÓN	COMUNIDAD	DELEGADOS	NÚMERO DE VOTOS
25	836 R/A. EL RÍO	Delegado: MANUELA MADRIGAL BAUTISTA. Subdelegado: DALILA DE JESÚS SOLÍS MOLA.	547
26	837 TIERRAS PELEADAS	Delegado: PEDRO OVANDO MARTÍNEZ. Subdelegado: CONCEPCIÓN ALVAREZ GÓMEZ.	Formula única
27	838 POB. NICOLÁS BRAVO	Delegado: ANTONIO PEREGRINO JIMÉNEZ. Subdelegado: MARÍA JESÚS JIMÉNEZ CARRASCO.	Formula única
28	R/A. CHACALAPA 1a	Delegado: ANTONIO BADAL HERNÁNDEZ. Subdelegado: CONCEPCIÓN LÓPEZ LANDERO.	Formula única
29	839 R/A. CHACALAPA 2DA. SECC. SAN MANUEL	Delegado: GENARO CARRILLO LÓPEZ. Subdelegado: FRANCISCA MÉNDEZ JIMÉNEZ.	Formula única
30	EJ. NABOR CORNELIO	Delegado: JUAN GARCÍA LÓPEZ. Subdelegado: CONCEPCIÓN GARCÍA LÓPEZ.	98
31	840 VILLA JALUPA	Delegado: MANUEL ANTONIO CERINO RAMÓN. Subdelegado: AMPARO MARTÍNEZ SANTOS.	628
32	841 LA CRUZ	Delegado: MARTÍN MIRABAL MORALES. Subdelegado: DOMI BLANCA CERINO CERINO.	197

33		VICENTE GUERRERO 1a	Delegado: ISMAEL PÉREZ HERNÁNDEZ. Subdelegado: FLOR MARÍA ALMEIDA FRIAS.	Formula única
34	842	VICENTE GUERRERO 2a	Delegado: ANDRÉS JUÁREZ CASTILLO. Subdelegado: MANUEL ARTURO TIQUE ZAPATA.	Formula única
35		LA CONCEPCIÓN	Delegado: RENÉ MIRABAL CUSTODIO. Subdelegado: DANIELA LÁZARO OLÁN.	168
36		EL PÚLPITO	Delegado: RENÉ ALCUDIA BADAL. Subdelegado: LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	Formula única
37	843	SAN NICOLÁS	Delegado: JOSÉ DEL CARMEN ISIDRO GARCÍA. Subdelegado: IGNACIO MENDOZA RUÍZ.	153
38		EJIDO SANTA ANA	Delegado: JANETH ÁLVAREZ JIMÉNEZ. Subdelegado: ROCÍO LÓPEZ PÉREZ.	112
39		EJIDO SANTA LUCÍA	Delegado: JOSÉ DE DIOS LÓPEZ. Subdelegado: ELIZABETH CUSTODIO DÍAZ.	373
40	844	EJIDO SAN HIPÓLITO	Delegado: JUANA ALCUDIA ALMEIDA. Subdelegado: ALTAMIRANO RODRIGUEZ SÁNCHEZ.	205
41		EL JUUVNCAL	Delegado: JUAN MARTÍNEZ GARCÍA. Subdelegado: ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ.	Formula única
42		TIERRA A DENTRO 1a	Delegado: INOCENTE FRÍAS CEFERINO. Subdelegado: LUIS ALFONSO MORALES ÁVALOS.	Formula única
43	845	TIERRA A DENTRO 2a	Delegado: AQUILES IZQUIERDO HERNÁNDEZ. Subdelegado: ABUNDIO LÁZARO CERINO.	Formula única
44		TIERRA A DENTRO 3A	Delegado: MARICELA JUÁREZ LÁZARO. Subdelegado: SARA MAGAÑA ALMEIDA.	80
No.	<b>ZONA NORTE</b>			
	<b>SECCIÓN</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>DELEGADOS</b>	<b>NÚMERO DE VOTOS</b>
45	818	R/A REFORMA 2DA SECCIÓN	Delegado: URBANO OLÁN CHABLE. Subdelegado: SUSANA OLÁN CERINO.	Formula única
46		R/A REFORMA 1RA SECCIÓN	Delegado: ARNULFO OLÁN CHABLE. Subdelegado: MIGUEL CRUZ MARTÍNEZ.	Formula única
47		R/A REFORMA 3RA SECCIÓN	Delegado: NARCISO CONTRERAS RUÍZ. Subdelegado: GUADALUPE OLÁN ARIAS.	Formula única
48	819	CAMPO PETROLERO M.	Delegado: GUADALUPE OVANDO LÓPEZ. Subdelegado: ENRIQUE SELVÁN GONZÁLEZ.	Formula única
49		R/A. SAN GREGORIO	Delegado: YADIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Subdelegado: TILA OVANDO OLÁN.	Formula única
50	820	R/A. EL RECREO	Delegado: HILDA OVANDO MAGAÑA. Subdelegado: LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CUPIL.	Formula única
51		R/A. SAN LORENZO	Delegado: ROSA MARÍA HERNÁNDEZ LEÓN. Subdelegado: DOMINGA ZAPATA JIMÉNEZ.	249
52	821	R/A. LA GUADALUPE	Delegado: JUÁN GARCÍA HERNÁNDEZ. Subdelegado: ROSARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	Formula única
53		EJ. NOVILLERO	Delegado: MANUEL ULÍN LÓPEZ. Subdelegado: AMERITANA LÓPEZ HERNÁNDEZ.	201
54		R/A. LA CEIBA	Delegado: DOMINGO VARGAS HERNÁNDEZ. Subdelegado: CANDELARIA GARCÍA HERNÁNDEZ.	Formula única
55	822	POB. MECOACÁN	Delegado: GUADALUPE ZAPATA HERNÁNDEZ. Subdelegado: MARÍA LUISA OLÁN OVANDO.	406
56	823 Y 824	POB. AYAPA	Delegado: CANDELARIO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ. Subdelegado: GUADALUPE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.	865
57	825	POB. SOYATACO	Delegado: CLARA CUPIL JIMÉNEZ.	Formula

		Subdelegado: DALLIA LÓPEZ VELÁZQUEZ.	única
58	826	Delegado: YGNACIO LÓPEZ HERNÁNDEZ.	251
		Subdelegado: SANTIAGO GARCÍA HERNÁNDEZ.	
59	R/A. PUEBLO VIEJO	Delegado: JOSÉ REYES PÉREZ JIMÉNEZ.	326
		Subdelegado: MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. --

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

**SEXTO.** - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto sexto del orden del día es: Se somete a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo Municipal; Se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para modificar el número de síndicos municipales que integran el Cabildo del Ayuntamiento. Así como los antecedentes que dieron origen al mismo. -----



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.: HCE/SAP/106/2019.  
Villahermosa, Tabasco a 04 de abril de 2019.

**LIC. JESÚS SELVAN GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ**  
**P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, de la Constitución Política Local, por instrucciones del Presidente del H. Congreso del Estado, se adjunta al presente le hago llegar copia simple del dictamen aprobado en esta fecha por el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para modificar el número de síndicos municipales que integran el Cabildo del Ayuntamiento. Así como los antecedentes que dieron origen al mismo.

Se ordena para los efectos de ser sometido a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento que preside, para aprobación en su caso, debiendo comunicarse a este H. Congreso, la resolución tomada respecto a este asunto, adjuntando copia certificada del acta de cabildo respectiva, para que esta Soberanía proceda al computo de los votos, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 83 de la Constitución Política Local.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al 9933 12-39-29.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

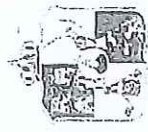
*[Signature]*

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
JALPA DE MÉNDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO 2018-2021



LXIII LEGISLATURA

2019, Año del Cuadrito de la Sur Emiliano Zapata

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Villahermosa Tabasco a 02 de abril de 2019

DIP. TOMÁS BRITO LARA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, párrafo tercero, 36, fracción I, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 55, fracción I, y 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado someteremos a la consideración del Pleno el presente DICTAMEN, por el que se reforman el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. El 26 de marzo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco presentó, ante el Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y emisión del dictamen o ordenamiento que en adelante correspondió.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIII LEGISLATURA

CONSIDERANOS

PRIMERO. Que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, establece que el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco se compondrá de un Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, integrado por un número de jueces que se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, establece que el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco se compondrá de un Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, integrado por un número de jueces que se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

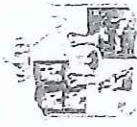
TERCERO. Que la Comisión Ordinaria del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, establece que el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco se compondrá de un Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, integrado por un número de jueces que se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión Ordinaria del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción I, establece que el Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco se compondrá de un Tribunal de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco, integrado por un número de jueces que se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Eduardo...', 'Eduardo...', and 'Eduardo...'.



EL CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
S. de RL



LXIII  
PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES

2018, Año del Centenario del Señor Embarco Tapatón

Se declara a la propuesta de motivos de la iniciativa de ley, el siguiente orden de referencias que reside en que:

1. La ley debe ser enfocada ante un cambio paradigmático que plantea la evaluación de los datos y planeación de los parámetros para definir y optimizar el espacio geográfico y el uso de los recursos públicos basados en el principio de asociación y descentralización con los objetivos trazados para la Carta Transitoria de Fomento. Esto supone el caso actual de estabilidad planteada en un proceso de afianzamiento y mejora de la administración de tabasqueños en par de consolidar un buen gobierno que se refleje en los hechos, mejorar sus costos y obtenerlo con ello un mayor bienestar y otros costos sujetos, una reorganización en aras de evitar el deterioro de finanzas administrativas.

Respecto a lo anterior mediante la presente iniciativa se pretende reformar la Ley de Admisión de la Constitución del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco para el fortalecimiento de sus atribuciones y facultades que integran el Cabildo del Ayuntamiento y el Poder Judicial con la política nacional y federal de las leyes secundarias, reducir el número de magistrados en el Poder Judicial del Municipio Libre y su hacienda que ostenta, y mejorar el desempeño que permitan el abastecimiento eficiente de los requerimientos.

**CONCLUSIÓN** Que el Poder Judicial del Estado de Tabasco de la división territorial y de la organización de las y de las atribuciones del Poder, que es sostenido por un Ayuntamiento de elección directa, en materia de régimen interno e inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

La propuesta de ley debe ser aprobada por un Presidente Municipal y el número de regidores que se establezca por el número de municipios que se determine en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ARTÍCULO 64. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su organización, de su división territorial y de sus atribuciones, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

FRACCIÓN I. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su división territorial y de su organización, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

FRACCIÓN II. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su división territorial y de su organización, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.



EL CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO



LXIII  
PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES

2018, Año del Centenario del Señor Embarco Tapatón

Se declara a la propuesta de motivos de la iniciativa de ley, el siguiente orden de referencias que reside en que:

1. La ley debe ser enfocada ante un cambio paradigmático que plantea la evaluación de los datos y planeación de los parámetros para definir y optimizar el espacio geográfico y el uso de los recursos públicos basados en el principio de asociación y descentralización con los objetivos trazados para la Carta Transitoria de Fomento. Esto supone el caso actual de estabilidad planteada en un proceso de afianzamiento y mejora de la administración de tabasqueños en par de consolidar un buen gobierno que se refleje en los hechos, mejorar sus costos y obtenerlo con ello un mayor bienestar y otros costos sujetos, una reorganización en aras de evitar el deterioro de finanzas administrativas.

Respecto a lo anterior mediante la presente iniciativa se pretende reformar la Ley de Admisión de la Constitución del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco para el fortalecimiento de sus atribuciones y facultades que integran el Cabildo del Ayuntamiento y el Poder Judicial con la política nacional y federal de las leyes secundarias, reducir el número de magistrados en el Poder Judicial del Municipio Libre y su hacienda que ostenta, y mejorar el desempeño que permitan el abastecimiento eficiente de los requerimientos.

**CONCLUSIÓN** Que el Poder Judicial del Estado de Tabasco de la división territorial y de la organización de las y de las atribuciones del Poder, que es sostenido por un Ayuntamiento de elección directa, en materia de régimen interno e inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

La propuesta de ley debe ser aprobada por un Presidente Municipal y el número de regidores que se establezca por el número de municipios que se determine en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ARTÍCULO 64. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su división territorial y de su organización, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

FRACCIÓN I. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su división territorial y de su organización, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

FRACCIÓN II. El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de su división territorial y de su organización, de su inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

De esta disposición constitucional se colige, que la Constitución Local ha quedado dejen al Poder Judicial del Estado la definición del número de regidores que integran los ayuntamientos pero no necesariamente directamente que el número de síndicos se fijará en el número de municipios de la población, por lo que aquellos ayuntamientos que los síndicos se fijan con más de un síndico, estos contarán con dos síndicos en la ley y se deberán contar con dos síndicos, o incluso o incluso se deberá contar con uno. Lo que debe ser modificado el número de síndicos que integran los ayuntamientos se debe referir a la Constitución Local.

**CONCLUSIÓN** Que el Poder Judicial del Estado de Tabasco de la división territorial y de la organización de las y de las atribuciones del Poder, que es sostenido por un Ayuntamiento de elección directa, en materia de régimen interno e inversión de personalidad jurídica y financiera propia, en libertad para administrar su hacienda.

La propuesta de ley debe ser aprobada por un Presidente Municipal y el número de regidores que se establezca por el número de municipios que se determine en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se profunde de acuerdo a los datos de la ley y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

*[Handwritten signatures and initials]*





EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIII

2021. 14. 14. (14 de mayo de 2021).

SEPTIMO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Ejecutivo del Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en la transición institucional instituida por los señores administradores en sus respectivas jurisdicciones para continuar en el desempeño de sus funciones durante el periodo de interinidad de los señores administradores de los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la siguiente manera: en los servicios públicos de los departamentos.

ACTA NO. Ciento veintinueve del año de noventa y cuatro mil novecientos veintidos de los Estados Unidos Mexicanos, celebrada en Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas.

En la tarde de esta fecha, el Jefe de la Junta que tiene su domicilio en la materia de Veracruz, en el Estado de Veracruz, se reunió y tuvo lugar el primer periodo de sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Junta que tiene su domicilio en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

PRIMERO.- Que el Poder Judicial y el Poder Legislativo del Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

DECRETO

ARTICULO UNICO. Conste en el presente acta que se ha cumplido con lo dispuesto en el presente decreto, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

A las diecisiete y dieciocho de mayo de mil noventa y cuatro mil novecientos veintidos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Edna Couvez H.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIII

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

SEGUNDO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

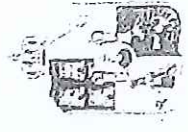
TERCERO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

CUARTO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:

QUINTO.- Que con los señores administradores de todos los departamentos que se componen en el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia de Veracruz de la Federación Mexicana de las Entidades Federativas, para dar cumplimiento a los fines que le fueron asignados por el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y que en este caso y en el cumplimiento de sus funciones, a saber:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



LXIII

2019 Año de la Unidad del Sur y del Tabasco Zapata

ATENIAMENTE LA COMISION ORDINARIA DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. KARLA MARIA RABELO ESTRADA PRESIDENTA

[Signature]

DIP. AGUSTIN SILVA VIDAL SECRETARIO

DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALA VOCAL

[Signature]

DIP. JOSE MANUEL SEPULVEDA DEL VALLE INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ MILLAND PEREZ INTEGRANTE

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS INTEGRANTE

DIP. TOMAS BRITOLAJARA INTEGRANTE

EDM Gomez H

Hoy se presenció en la sala del Gobierno del Estado de Tabasco el Primer Constitucional con el que se forma el Consejo del Fraccionamiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos.


Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sírvase asentario en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

SÉPTIMO. - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto séptimo del orden del día es referente a la clausura de la sesión.

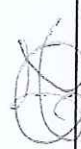
[Signatures]

[Signatures]

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Agotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta Sesión de Cabildo No. 14 en carácter de Ordinaria, con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario se sirva turnar los acuerdos tomados en esta sesión a las dependencias correspondientes, cumplirlos y hacerlos cumplir. Siendo las diecisiete con treinta y cinco minutos horas del día Diez de Abril del año Dos mil Diecinueve, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificará puntualmente, por lo que reunidos en la Sala de Sesiones de Cabildo, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe. -----

  
**C. Jesús Selván García,**  
**Presidente Municipal Y Primer Regidor.**

  
**C. Elda Gómez Hernández**  
**Síndico De Hacienda Y Segundo**  
**Regidor**

  
**C. Antonio de la O Peralta**  
**Tercer Regidor**

  
**C. Rita del Carmen Tosca Madrigal**  
**Cuarto Regidor**

  
**C. Trinidad Cupil Jiménez**  
**Quinto Regidor**

  
**C. Teresa Ricárdez Javier**  
**Sexto Regidor**

  
**C. Pedro Magaña Cerino**  
**Séptimo Regidor**

  
**C. María del Carmen León Falcón,**  
**Octavo Regidor**

  
**C. Joaquín Pérez Vázquez**  
**Noveno Regidor**

  
**C. Maribel Hernández García**  
**Décimo Regidor**

  
**C. Darinel Madrigal de la O**  
**Décimo Primer Regidor**

  
**C. Claudia Hernández Arellano**  
**Décimo Segundo Regidor**

  
**C. José Luis Córdova Ovando**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**



SECRETARÍA